Generado: 16 December, 2025, 13:26

IPREM Y BIENES GANACIALES

Escrito por alamos4 - 22/10/2012 20:05

Hola,tengo 62 años, estoy cobrando el paro y cuando se me acabe la prestacion, tengo pensado solicitar el subsidio de desempleo hasta cumplir los 63 años en que podre acogerme a la jubilacion voluntaria. Los ingresos que tendre entonces son los intereses bancarios y una pequeña renta que paga un familiar en un piso de nuestra propiedad. Digo nuestra porque todos los ingresos vienen de bienes gananciales con mi esposa. Y ahora la pregunta, si tengo ingresos por 800 euros mensuales, al ser gananciales, deberia dividir esta cifra por 2 y si el resultado es inferir a 480 €,del IPREM, tendria derecho al subsidio?

Muchas gracias por su atencion
